SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA N°

O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	18/08/2015
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	290.802	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Adquisición de Utensilios de cocina			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Vasos de vidrios	Unidad	Sin marca	CHina	50	3.000	150.000
2	2	Posa vasos de acero inoxidable	Unidad	Tramontina	Brasil	24	28.500	684.000
3	3	Tenedor	Unidad	Selecta	CHina	24	39.000	93.600
4	4	Cuchillo	Unidad	Selecta	CHina	24	6.500	156.000
5	5	Cuchara sopera	Paquete	Selecta	CHina	24	3.900	93.600
6	6	Cucharita	Paquete	Selecta	CHina	24	2.650	63.600
7	7	Tazas con platillitos de porcelanas	Unidad	Sin marca	CHina	24	8.000	192.000
8	8	Termo para agua caliente	Unidad	K-lido	China	2	123.000	246.000
9	9	Jarra eléctrica	Unidad	HY-B3	China	1	70.200	70.200
10	10	Bandeja de acero inoxidable	Unidad	Sin marca	China	2	30.000	60.000
11	11	Jarra de vidrio	Unidad	Pasabache	Turkia	3	36.000	108.000
12	12	Cafetera de porcelana	Unidad	Selecta	China	2	55.000	110.000
13	13	Abre lata	Unidad	Tramontina	Brasil	2	75.000	150.000
14	14	Termo para líquido	Unidad	Pinacle	China	2	40.000	80.000
								2.257.000

SON GUARANÍES: **Dos millones doscientos cincuenta y siete mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 18 de Agosto de 2015 — Hasta: 31 de Dicembre de 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días a partir de la Recepción de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Direcc. Gral. de Administración y Finanzas - SEN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.P.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	1	0	340	10	1	99	2.257.000
						Total:			2.257.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	JOAQUIN D. ROA BURGOS Ministro Secretario Ejecutivo FIRMA POR LA ENTIDAD Secretaría de Emergencia Nacional

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

19/8/15